

Presidencia Ejecutiva

CIRCULAR PE-029-2020

15 de Junio de 2020

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), comunica a clientes de la Banca de Primer Piso, Intermediarios Financieros de la Banca de Segundo Piso, que según lo estipulado en el Artículo 11 del Decreto Legislativo No. 33-2020, publicado el 3 de abril del 2020 y lo resuelto por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución GES No.175/21-03-2020 emitida el 21 de marzo de 2020, el Consejo Directivo del BANHPROVI mediante Resolución No. CD-193-24/2020 del 12 de junio de 2020, aprobó Readecuar para el mes de junio de 2020 los Créditos otorgados de la Banca de Primer y Segundo Piso, así como, los créditos otorgados con fondos de los fideicomisos (BANCO CENTRAL DE HONDURAS Y FIRSA) administrados por el BANHPROVI, en los términos aprobados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en la Resolución GES No.175/21-03-2020 emitida el 21 de marzo de 2020, es decir, aplican a la readecuación solamente los deudores que soliciten este mecanismo en las Instituciones Intermediarias calificadas por el BANHPROVI, en tal sentido, es procedente lo siguiente:

1. Los deudores que aplican a la Readecuación para el mes de junio son los que tenían créditos redescontados pendientes de pago al mes de marzo del 2020.
2. Se atenderán solicitudes de readecuaciones hasta el 25 de junio de 2020, los casos que ingrese posterior a esa fecha, de ser procedentes, se estarán realizando las respectivas devoluciones en el mes de julio de 2020.
3. Los clientes que realizaron el pago de alguna cuota dentro del alivio de los meses de marzo a junio del 2020, se informa que BANHPROVI no se encuentra facultado para realizar la devolución de las mismas. Estas deben ser reportadas por los intermediarios a más tardar el 20 de junio para que se aplique al saldo de los préstamos.
4. Es importante recalcar que la Readecuación para el mes de junio de 2020, no se hará de forma automática, solo serán evaluados y aprobados los créditos de los deudores que soliciten dicho mecanismo de forma directa o a través del intermediario financiero.
5. Se realiza la aclaración que BANHPROVI consciente de los impactos que ha generado la crisis del Coronavirus COVID-19, al cierre del mes de marzo de 2020 realizó la suspensión del cobro de capital e intereses de todos los préstamos de la Banca de Primer Piso y los redescontados a las instituciones financieras, que tuvieran cuotas en los meses de marzo, abril y mayo de 2020, creando una ampliación de la fecha de vencimiento del

MFF

Presidencia Ejecutiva

CIRCULAR PE-029-2020

15 de Junio de 2020

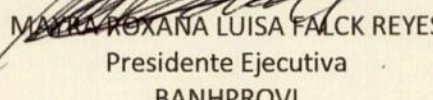
crédito; cabe señalar que los tres meses de suspensión, el BANHPROVI no generó planilla de cobro, reiniciando el mismo hasta el mes de junio del 2020. Esta disposición se efectuó de manera automática por lo cual no se requirió una solicitud por parte del cliente ni del intermediario, por lo tanto, estas condiciones debieron ser trasladadas a los préstamos de los usuarios finales.

Consecuente con lo antes mencionado, es oportuno informar que la medida de la suspensión y traslado de las tres (3) cuotas al final del crédito corresponde al **capital e intereses pendiente de pago** de los préstamos redescontados, en tal sentido el margen de intermediación que corresponde a los Intermediarios Financieros **podrá ser cobrada según negociación que realicen con sus clientes.**

6. Para los redescuentos otorgados de los meses de abril, mayo y junio con Fondos Propios BANHPROVI pueden solicitar medidas de alivio, si se requieren, mediante nota de solicitud a la División de Productos y Negocios de BANHPROVI con la documentación soporte que justifique el caso.
7. Para los préstamos otorgados de los meses de abril, mayo y junio a través de la Banca de Primer Piso pueden solicitar readecuación o un periodo de gracia, si se requiere, mediante nota de solicitud a BANHPROVI primer piso con la documentación soporte que justifique el caso de forma presencial o vía correo electrónico (Ver Anexo 1).
8. Para los redescuentos con garantía fiduciaria, en vista de la extensión del plazo se requiere a los intermediarios financieros que presenten una garantía adicional de la misma naturaleza que cubra este período. Para este efecto BANHPROVI estará comunicando los casos que se requiera.
9. Para dudas y consultas comunicarse al correo EMERGENCIA@BANHPROVI.GOB.HN

BANHPROVI informa que cualquier otra medida que se adopte como consecuencia de la difícil e inesperada situación que atraviesa el país será comunicada a la brevedad.

Quédate en casa. BANHPROVI, al servicio del pueblo hondureño actúa



MARLA ROXANA LUISA FALCK REYES
Presidenta Ejecutiva
BANHPROVI



Presidencia Ejecutiva

CIRCULAR PE-029-2020
15 de Junio de 2020

ANEXO 1 Correos electrónicos según zona de Banca de Primer Piso.

No.	AGENCIA	COBERTURA	UBICACIÓN AGENCIA	JEFE DE AGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
1	Alhambra	Francisco Morazán	Centro Comercial "La Alhambra" segundo nivel	Lic. Elizabeth Padilla	Elizabeth.padilla@banhprovi.gob.hn
		Comayagua			
		La Paz			
		Intibuca			
2	San Pedro Sula	Cortes	Barrio Guamilito, 3ra Avenida, 6ta calle, frente a autorepuestos	Lic. Nelson Saravia	nelson.saravia@banhprovi.gob.hn
		Atlántida			
		Colón			
		Yoro			
		Santa Bárbara			
		Lempira			
Santa Rosa de Copán, Copán y Ocotepeque.					
3	Choluteca	Choluteca Valle	Barrio Guadalupe, Plaza Bella Vista, Local 7	Lic. Nelson Andino	Nelson.andino@banhprovi.gob.hn
4	Juticalpa	Olancho	Mall Uniplaza, primer nivel	Lic. Jaime Corea	Jaime.corea@banhprovi.gob.hn
5	Danlí	El Paraíso	Mall Uniplaza, primer nivel	Lic. Raúl Cerrato	raul.cerrato@banhprovi.gob.hn

MJF